

Términos y Condiciones de la campaña denominada “El reto Nequi: diseñar el futuro”

Aquí encontrarás los términos y condiciones (en adelante “TyC”) aplicables a la campaña denominada “**El reto Nequi: diseñar el futuro**” (en adelante la “Campaña”), una actividad por destreza organizada por Bancolombia S.A., identificada con Nit. No. 890.903.938-8, entidad financiera legalmente constituida en Colombia, y propietaria de la línea de negocio y plataforma financiera que opera bajo la marca Nequi (en adelante el “Organizador”).

Estos TyC contienen las reglas que aplicarán a la Campaña, las cuales son obligatorias para los Participantes, el Organizador y los Participantes ganadores. Cuando una persona decide participar en la Campaña, se entiende que lo hace voluntariamente, y que conoce y acepta las condiciones y limitaciones de estos TyC. Por lo tanto, la participación en la Campaña supone el conocimiento y la aceptación de estos TyC.

Si un Participante incumple o viola estos TyC, dejará de participar y/o no recibirán el incentivo que pudiera corresponderle. La persona que no esté de acuerdo con los TyC bajo los que se desarrollará la Campaña tiene el pleno derecho de no participar en la misma.

INFORMACIÓN DE LA CAMPAÑA.

- 1. OBJETIVO:** Promover en estudiantes y docentes de la Universidad Eafit el análisis crítico, la creatividad y la capacidad de proponer soluciones innovadoras a desafíos reales de transformación digital y financiera, a partir de tres Mini casos construidos sobre el caso base “*Nequi: diez años de construir un no-banco dentro de un banco*”.
- 2. VIGENCIA:** Esta Campaña es por tiempo limitado. Empieza el 21 de mayo del 2026 (00:00 hrs Colombia) y finaliza el 7 de agosto de 2026 (23:59 hrs Colombia).
- 3. PARTICIPANTE:** Podrán participar en la Campaña, las personas que cumplan con los siguientes requisitos, además de cualquier otro(s) establecido(s) en estos TyC (en adelante los “Participantes”).

Los Participantes deben:

- Ser mayor de 18 años y contar con capacidad legal para participar en la Campaña.
- Ser estudiante o docente activo en la Universidad EAFIT durante el semestre en curso 2026-1.
- Tener una cuenta de ahorros o depósito de bajo monto en Nequi activo al momento de la Campaña.
- Formar un equipo de entre tres (3) a cinco (5) integrantes. Los equipos conformados por menos de tres (3) o más de cinco (5) personas quedan descalificados automáticamente.
- Pertenecer a un único equipo. La inscripción en dos equipos simultáneos descalifica al Participante de ambos equipos.

4. INCENTIVO:

Los participantes que cumplan con las condiciones establecidas en estos TyC (Participantes ganadores) recibirán:

Puesto	Incentivo	Cantidad de Incentivos disponibles
--------	-----------	------------------------------------



1	<ul style="list-style-type: none"> Una (1) transferencia de \$1.00.000 COP (dividido en partes iguales entre los integrantes del equipo) enviado a cada uno de los integrantes a su cuenta de ahorros Nequi o en su depósito de bajo monto Nequi correspondiente. Un (1) kit de merch de Nequi que contendrá: un hoodie y un planner para cada uno de los integrantes del equipo. Una tarde de “Meet and Greet” con el equipo de Nequi en sus oficinas en la fecha establecida por la Compañía y la cual será informada a los Participantes Ganadores a través de correo electrónico. 	3
2	<ul style="list-style-type: none"> Una (1) transferencia de \$500.000 COP (dividido en partes iguales entre los integrantes del equipo) enviado a cada uno de los integrantes a su cuenta de ahorros Nequi o en su depósito de bajo monto Nequi correspondiente. Una tarde de “Meet and Greet” con el equipo de Nequi en sus oficinas en la fecha establecida por la Compañía y la cual será informada a los Participantes Ganadores a través de correo electrónico. 	3
3	<ul style="list-style-type: none"> Una (1) transferencia de \$250.000 COP (dividido en partes iguales entre los integrantes del equipo) enviado a cada uno de los integrantes a su cuenta de ahorros Nequi o en su depósito de bajo monto Nequi correspondiente. Una tarde de “Meet and Greet” con el equipo de Nequi en sus oficinas en la fecha establecida por la Compañía y la cual será informada a los Participantes Ganadores a través de correo electrónico. 	3

5. MECÁNICA:

El 21 de mayo del 2025, Nequi habilitará en su página web [“Diez años Nequi”](#) la Campaña con tres Mini casos construidos a partir del caso base *“Nequi: diez años de construir un no-banco dentro de un banco”*. Cada Mini caso entrega al estudiante el caso de éxito más relevante y el reto de futuro, tres preguntas concretas. La calificación de los finalistas será realizada por un jurado compuesto por investigadores de la Universidad EAFIT y un directivo de Nequi.

Formato común de los mini casos

Cada mini caso ocupa media página: un encuadre del éxito más relevante de los primeros diez años seguido del reto de futuro. Luego presenta tres preguntas orientadas al futuro, pensadas para ser respondidas en equipo por escrito en máximo una página por pregunta, y una rúbrica con cuatro niveles (Excelente, Bueno, Suficiente, Insuficiente) en escala de 1.0 a 5.0 con decimales. Cada criterio de la rúbrica lleva un código único (por ejemplo, ADM_P1_CRECIMIENTO) que la IA evaluadora puede usar para agregar puntajes y producir retroalimentación comparable entre equipos. Los tres mini casos son independientes entre sí y se desarrollan en equipos de 3 a 5 personas; la calificación en decimales permite ordenar los equipos y definir los tres primeros lugares por cada mini caso.

Cobertura por escuela



Escuela de Administración	Administración de Negocios, Negocios Internacionales, Mercadeo, Contaduría Pública
Escuela de Ciencias Aplicadas e Ingeniería	Ingenierías (Sistemas, Industrial, Procesos, Civil, Mecánica, Mecatrónica, Matemática, Agronómica, Construcción, Datos), Diseño de Producto, Diseño Interactivo, Biología, Geología.
Escuela de Artes y Humanidades	Psicología, Comunicación Social, Literatura, Música, Historia y afines
Escuela de Derecho	Derecho
Escuela de Finanzas, Economía y Gobierno	Economía, Finanzas, Gobierno y Políticas Públicas

Una vez inicie la Campaña, los Participantes deberán:

Antes de empezar

- Cada equipo debe completar el proceso de registro antes de iniciar el trabajo sobre el Mini caso asignado. El registro es condición indispensable para que la entrega sea evaluada.

Reglas de conformación del equipo

- Ser mayor de 18 años y contar con capacidad legal para participar en la Campaña.
- Ser estudiante o docente activo en la Universidad EAFIT durante el semestre en curso 2026-1.
- Tener una cuenta de ahorros o depósito de bajo monto en Nequi activo al momento de la Campaña.
- Formar un equipo de entre tres (3) a cinco (5) integrantes. Los equipos conformados por menos de tres (3) o más de cinco (5) personas quedan descalificados automáticamente.
- Pertenecer a un único equipo. La inscripción en dos equipos simultáneos descalifica al Participante de ambos equipos.

Datos obligatorios para el registro

- El equipo diligencia el formulario de registro en línea con la siguiente información. Es importante indicar que los datos se validan con los registros académicos de la Universidad. Cualquier inconsistencia invalida la inscripción.



Dato del equipo	Formato y observaciones
Escuela	Indicar la escuela a la que corresponde el mini caso seleccionado.
Nombre del equipo	Máximo 40 caracteres. No debe contener información personal identificable ni palabras ofensivas. Se usa en la comunicación pública de resultados.
Mini caso elegido	Título y número del mini caso correspondiente a la Escuela para la cual fue diseñado.

Datos obligatorios por cada integrante del equipo

Se repite la siguiente información para cada uno de los 3 a 5 integrantes. El primer integrante registrado se considera líder del equipo para efectos de comunicación oficial.

Dato del integrante	Formato y observaciones
Nombre completo	Tal como aparece en el registro académico de la Universidad.
Correo electrónico institucional	Correo @eafit.edu.co. Es el canal oficial de notificaciones.
Número de celular – Número de cuenta Nequi o depósito de bajo monto Nequi (el titular debe ser el participante)	Formato con indicativo internacional (ej. +57 310 000 0000). Se usa exclusivamente para contactos de emergencia operativa.

Plantilla de registro

Para agilizar el proceso, los equipos pueden enviar la siguiente plantilla diligenciada por el canal oficial de registro "[Diez años Nequi](#)". La Universidad proporcionará además un formulario en línea con los mismos campos.

Datos del equipo

Escuela: _____
 Nombre del equipo: _____
 Minicaso elegido (Nombre Minicaso y Número 1 a 3): _____

Integrantes del equipo (3 a 5 personas)

Integrante 1

Nombre completo: _____
 Correo electrónico: _____
 Número de celular: _____

Integrante 2

Nombre completo: _____
 Correo electrónico: _____



Número de celular: _____

Integrante 3

Nombre completo: _____

Correo electrónico: _____

Número de celular: _____

Integrante 4 (opcional)

Nombre completo: _____

Correo electrónico: _____

Número de celular: _____

Integrante 5 (opcional)

Nombre completo: _____

Correo electrónico: _____

Número de celular: _____

Criterios de evaluación

Minicaso 1 — Rúbrica de evaluación

Cómo se evalúa

Cada pregunta se califica en escala de 1.0 a 5.0 con decimales, según el nivel de desempeño: Excelente (4.1 – 5.0), Bueno (3.1 – 4.0), Suficiente (2.1 – 3.0) e Insuficiente (1.0 – 2.0). La nota final del minicaso es el promedio aritmético de los tres criterios, expresado con un decimal. El uso de decimales permite ordenar los equipos sin empates y definir los tres primeros lugares.

Rúbrica por criterio

Cada pregunta se evalúa con cuatro niveles de desempeño.

P1 — Estrategia de crecimiento

Nivel	Descripción del desempeño esperado	Puntos
Excelente	Escoge una opción claramente. Presenta 3+ argumentos de negocio con datos del caso (usuarios, tamaño de mercado, antecedentes de expansión). Reconoce explícitamente qué pierde al no elegir las otras dos.	4.1 – 5.0
Bueno	Escoge una opción con 2-3 argumentos correctos. Usa datos del caso pero no contrasta contra las alternativas descartadas.	3.1 – 4.0

Nivel	Descripción del desempeño esperado	Puntos
Suficiente	Escoge una opción, pero los argumentos son generales (ej. 'hay mercado grande') sin datos específicos del caso.	2.1 – 3.0
Insuficiente	No elige, mezcla las tres opciones, o argumenta con opinión sin datos.	1.0 – 2.0

P2 — Gobernanza

Nivel	Descripción del desempeño esperado	Puntos
Excelente	Propone 2+ mecanismos específicos y ejecutables (ej. comité de precios con representación 50/50, cláusula de no-competencia con lista taxativa de productos). Anticipa al menos una forma en que cada mecanismo podría fallar.	4.1 – 5.0
Bueno	Propone 2 mecanismos concretos y ejecutables, sin analizar modos de fallo.	3.1 – 4.0
Suficiente	Propone 1 mecanismo concreto más recomendaciones genéricas (ej. 'mejor comunicación entre juntas').	2.1 – 3.0
Insuficiente	Recomienda solo principios abstractos sin mecanismos operables.	1.0 – 2.0

P3 — Indicadores no convencionales (KPIs u OKRs)

Nivel	Descripción del desempeño esperado	Puntos
Excelente	3 KPIs u OKRs que no son usuarios/ingresos/utilidad. Cada uno con nombre, fórmula o fuente, frecuencia y umbral de alerta específicos. Al menos uno es claramente novedoso y medible.	4.1 – 5.0
Bueno	3 KPIs u OKRs no convencionales con los cuatro componentes (nombre, fórmula, frecuencia, umbral) pero algunos estándares en banca (NPS, CSAT).	3.1 – 4.0
Suficiente	3 KPIs u OKRs pero alguno repite los prohibidos, o falta uno de los cuatro componentes en varios indicadores.	2.1 – 3.0
Insuficiente	Menos de 3 indicadores, o sin fórmula ni umbral, o repiten los prohibidos.	1.0 – 2.0

Minicaso 2 — Rúbrica de evaluación

Cómo se evalúa

Cada pregunta se califica en escala de 1.0 a 5.0 con decimales, según el nivel de desempeño: Excelente (4.1 – 5.0), Bueno (3.1 – 4.0), Suficiente (2.1 – 3.0) e Insuficiente (1.0 – 2.0). La nota final del minicaso es el promedio aritmético de los tres criterios, expresado con un decimal. El uso de decimales permite ordenar los equipos sin empates y definir los tres primeros lugares.

Rúbrica por criterio

Cada pregunta se evalúa con cuatro niveles de desempeño.

P1 — Estrategia tecnológica a 5 años

Nivel	Descripción del desempeño esperado	Puntos
Excelente	3+ decisiones arquitectónicas nombradas con justificación técnica específica (no genérica) y un criterio de éxito medible por cada una. Al menos una decisión aborda explícitamente la resolución de la deuda técnica heredada.	4.1 – 5.0
Bueno	3 decisiones arquitectónicas con justificación técnica correcta y criterios de éxito, pero alguno genérico o sin métrica específica.	3.1 – 4.0
Suficiente	3 decisiones, pero con justificaciones superficiales o sin criterios de éxito claros, o solo 2 decisiones bien desarrolladas.	2.1 – 3.0
Insuficiente	Recomendaciones vagas (ej. 'modernizar la arquitectura') sin decisiones específicas ni métricas.	1.0 – 2.0

P2 — Arquitectura replicable



Nivel	Descripción del desempeño esperado	Puntos
Excelente	Las tres categorías (a, b, c) están explícitamente rotuladas. Cada una contiene al menos 2 componentes específicos con justificación. La categoría (c) 'no replicar' contiene algo genuinamente no obvio.	4.1 – 5.0
Bueno	Las tres categorías con al menos 1-2 componentes cada una. Justificación razonable.	3.1 – 4.0
Suficiente	Solo dos de las tres categorías desarrolladas, o componentes genéricos sin justificar.	2.1 – 3.0
Insuficiente	No distingue las tres categorías, o lista componentes sin anclaje en el caso.	1.0 – 2.0

P3 — Principio para la próxima década

Nivel	Descripción del desempeño esperado	Puntos
Excelente	Principio en una frase. Verificable técnicamente. Ejemplifica al menos una decisión técnica concreta que cambiaría (ej. un criterio de latencia, un umbral de explicabilidad del modelo).	4.1 – 5.0
Bueno	Principio en una frase, verificable, con una decisión concreta asociada.	3.1 – 4.0
Suficiente	Principio expresado pero ambiguo o difícil de verificar, o decisión técnica mencionada pero no operable.	2.1 – 3.0
Insuficiente	Aspiración genérica (ej. 'usar IA para el bien del usuario') sin criterio verificable.	1.0 – 2.0

Minicaso 3 — Rúbrica de evaluación

Cómo se evalúa

Cada pregunta se califica en escala de 1.0 a 5.0 con decimales, según el nivel de desempeño: Excelente (4.1 – 5.0), Bueno (3.1 – 4.0), Suficiente (2.1 – 3.0) e Insuficiente (1.0 – 2.0). La nota final del minicaso es el promedio aritmético de los tres criterios, expresado con un decimal. El uso de decimales permite ordenar los equipos sin empates y definir los tres primeros lugares.



Rúbrica por criterio

Cada pregunta se evalúa con cuatro niveles de desempeño.

P1 — Alternativas semánticas

Nivel	Descripción del desempeño esperado	Puntos
Excelente	3 términos identificados y justificados como dominantes. 3 alternativas originales (no sinónimos triviales). Para cada alternativa, un cambio concreto de producto bien argumentado.	4.1 – 5.0
Bueno	3 términos y 3 alternativas razonables, con cambios de producto correctos pero previsibles.	3.1 – 4.0
Suficiente	3 términos, pero alternativas poco distintivas (sinónimos), o solo 2 alternativas bien desarrolladas.	2.1 – 3.0
Insuficiente	Menos de 3 pares, alternativas que no cambian significado, o cambios de producto vagos.	1.0 – 2.0

P2 — Rituales culturales

Nivel	Descripción del desempeño esperado	Puntos
Excelente	3 rituales con nombre + descripción operable en ≤ 3 líneas. Periodicidad específica. Al menos uno es original (no es un ritual estándar de Silicon Valley). Cada uno sostiene una tensión del caso identificable.	4.1 – 5.0
Bueno	3 rituales operables con periodicidad, correctos pero convencionales (retrospectivas, all-hands, etc.).	3.1 – 4.0
Suficiente	3 rituales pero alguno es aspiración sin periodicidad o descripción operable.	2.1 – 3.0
Insuficiente	Menos de 3, rituales abstractos, sin nombre o periodicidad.	1.0 – 2.0

P3 — Guion conversacional



Nivel	Descripción del desempeño esperado	Puntos
Excelente	Guion de ≤10 líneas con tono cotidiano reconocible (uso de ‘plata’, metáforas, lenguaje informal). Identifica explícitamente 1+ principio de diseño preservado del Nequi original. El diálogo suena a conversación, no a menú.	4.1 – 5.0
Bueno	Guion con tono apropiado y un principio preservado, pero con diálogo algo rígido o uso parcial del lenguaje cotidiano.	3.1 – 4.0
Suficiente	Guion en formato correcto, pero tono neutro/bancario, o no identifica explícitamente el principio.	2.1 – 3.0
Insuficiente	Guion con lenguaje formal/bancario, sin principio identificado, o excede 10 líneas.	1.0 – 2.0

Declaración de integridad académica

Al enviar el registro y los entregables, el equipo declara que el trabajo es producto de su análisis original, que cualquier uso de herramientas de inteligencia artificial se limita a tareas acotadas de apoyo declaradas explícitamente, y que todas las citas del caso y de fuentes externas están debidamente referenciadas. La Universidad aplica detección automática de contenido generado por IA y de plagio sobre los entregables.

6. ENTREGA DEL INCENTIVO:

- El Organizador tendrá un plazo de hasta quince (15) días hábiles, al finalizar la vigencia de la Campaña para informar los 3 ganadores por cada uno de los mini casos.
- El Organizador tendrá un plazo de hasta quince (15) días hábiles, al finalizar la vigencia de la Campaña, para abonar la totalidad del incentivo en las cuentas de ahorro o depósito de bajo monto Nequi de los Participantes ganadores. Al momento de la acreditación del abono, el Incentivo se verá reflejado en el Disponible de la app Nequi de los Participantes Ganadores como “Reto Nequi”.
- El 16 del de junio de 2026, el Organizador se comunicará con los participantes ganadores a través del número del celular o correo entregado en la plantilla de inscripción, mediante la cual se solicitarán los datos necesarios para realizar la entrega del incentivo y/o informar a los participantes de la fecha y hora del “*Meet and Greet*” en Nequi.

PARÁGRAFO. El Organizador no se hace responsables por los débitos que se generen a los participantes ganadores al momento de la acreditación del incentivo, tales como: embargos, cuentas pendientes por



cobrar, costos de cuotas de manejo, etc. Asimismo, el Organizador realizará las retenciones y/o deducciones que le correspondan realizar en cumplimiento de la normatividad vigente, o que se tenga pendiente.

7. DESCALIFICACIÓN. Serán descalificados los participantes cuando:

- Hayan realizado, a juicio del Organizador, cualquier tipo de maniobra engañosa o fraudulenta para participar en la Campaña.
- Si el Organizador determina que ha violado alguna de las reglas fijadas en estos TyC.
- Será causal suficiente para la exclusión inmediata si se identifica el incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para la Campaña o cualquier acto de defraudación o fraude por parte del Participante hacia el Organizador.
- La inscripción en dos equipos simultáneos descalifica al Participante de ambos.

PARÁGRAFO: Si como resultado de la información falsa y/o las acciones fraudulentas del Participante, resultase perjudicado un tercero y este formulase cualquier tipo de reclamación en contra del Organizador, este último tomará las acciones legales correspondientes en contra del Participante para obtener la reparación de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de dicha reclamación.

El Participante que suministre información falsa y/o cometa acciones fraudulentas mediante las cuales resulte perjudicado un tercero mantendrá indemne al Organizador.

8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Al decidir participar en la Campaña cada Participante otorga su consentimiento expreso, libre e informado a BANCOLOMBIA S.A. identificada con el Nit. No.890.903.407-9, así como a sus matrices, filiales y subordinadas y a las personas a quien este encargue el tratamiento de datos personales, para conocer, recolectar, transferir, tratar, compartir, almacenar, administrar, procesar, consultar, utilizar y suprimir sus datos personales suministrados debido a la ejecución de la presente Campaña, los cuales otorga de forma voluntaria y personal. Con la aceptación de los presentes Términos y Condiciones declara que ha sido informado de: (i) los derechos que como titular de datos personales me asisten, tales como el conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales suministrados, así como el derecho a revocar la autorización aquí otorgada; y, (ii) del carácter facultativo de responder las preguntas que versen sobre datos sensibles. Para el tratamiento de los datos personales cada Participante reconoce que el Organizador tiene dispuesta la Política de Tratamiento de datos personales la cual puede ser consultada en el link <https://www.bancolombia.com/personas/documentos-legales/proteccion-datos/bancolombia-sa>

El Participante suministra información personal y acepta que el Organizador haga uso de la misma con intención promocional y contactarlo con el fin de informarle sobre la Campaña, así como enviarle información relacionada con los productos, servicios, beneficios ofrecidos por el Organizador, a través del envío de correos electrónicos, mensajes de texto a celular (SMS Short Message Service) u otros servicios. El Organizador protegerá sus datos de conformidad con las disposiciones normativas, contenidas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y en el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, y de acuerdo con la Política de Tratamiento de datos personales.

Al proporcionar sus Datos Personales, el Participante está autorizando a el Organizador para realizar el tratamiento de sus Datos Personales de acuerdo con las finalidades establecidas en su política de recolección y tratamiento de datos personales, disponible en: <https://www.bancolombia.com/personas/documentos-legales/proteccion-datos/bancolombia-sa>.



9. OBLIGACIONES Y AUTORIZACIONES DEL PARTICIPANTE

- El Participante se hace responsable de la veracidad de la información proporcionada al Organizador.
- El Participante ganador y su acompañante (cuando aplique) autoriza que la información que proporcione sea divulgada en todo tipo de medios, tanto digitales como tradicionales, según lo determine el Organizador, siempre y cuando dicha información ostente la calidad de pública, y permitirá que el Organizador utilice su imagen (nombre, fisonomía, datos, fotografías, historias, biografía, voz, etc.) en comunicaciones y publicaciones promocionales del Organizador, con la finalidad de realizar promociones informativas a través de diferentes medios audiovisuales, entre ellos imágenes e historias relacionadas con la Campaña, las cuales podrán ser difundidas en las redes sociales del Organizador y otros medios, sin que el Organizador deba realizar ningún tipo de pago o compensación por utilizar masivamente sus datos y su imagen que estén relacionados con la Campaña.
- Obrar de buena fe.
- Es responsabilidad del Participante ganador el uso y el disfrute del Incentivo, por lo tanto, cada Participante ganador exonera al Organizador de cualquier responsabilidad por inconvenientes o problemas que se le pueda presentar por el uso que le den al Incentivo o los daños que el disfrute de este pueda llegar a ocasionar.

10. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL ORGANIZADOR.

- El Organizador podrá suspender inmediatamente esta Campaña, sin asumir responsabilidad alguna, si detecta delitos, alteraciones, imitaciones, sustituciones, fraudes o irregularidades en la forma de participar, o si se presenta alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que afecte los intereses o buena fe del Organizador.
- Si por alguna razón el Organizador se ve obligado a cancelar, suspender o aplazar la Campaña, lo notificará a los Participantes vía correo electrónico o por cualquier otro medio que considere necesario.
- Hasta donde sea permitido por ley, el Organizador podrá modificar cualquiera de los puntos enunciados en los presentes TyC, con la debida comunicación y publicación y llevando a cabo los procedimientos legales necesarios. La participación en la Campaña implica la aceptación de las decisiones que adopte el Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos de la Campaña.
- El Organizador se reserva el derecho de eliminar a todo Participante que participe en forma indebida.
- Cada Participante ganador será responsable de cualquier costo en el que pudieren incurrir para acceder al Incentivo.
- La responsabilidad del Organizador finaliza con la entrega del incentivo al Participante ganador. Por lo tanto, el Organizador no será responsable, bajo ninguna circunstancia, por daños directos o indirectos, accidentes, fallecimientos, daños personales o a terceros, enfermedades, lesiones, incapacidad o gastos médicos que puedan sufrir el Participante ganador o su acompañante (cuando aplique), antes, durante o después de la Campaña, ni en el uso y/o disfrute del Incentivo o a causa de este.
- El Participante ganador y su acompañante (cuando aplique) al aceptar el Incentivo liberan al Organizador y/o cualquiera de las Partes Indemnizables de cualquier responsabilidad que puedan

sufrir por el uso y goce del incentivo entendiéndose que los Participantes y su(s) acompañante(s) (cuando aplique), recibirán el incentivo bajo su entera y completa responsabilidad.

- El Organizador no asumirá responsabilidad alguna por cualquier actividad que desarrolle cada Participante ganador y su acompañante (cuando aplique) conjunta o separadamente durante el disfrute del Incentivo o la comisión de comportamientos que incurran en delitos contra las leyes de cualquier País.
- El Organizador solo entregará los Incentivos, y no asume responsabilidad alguna por el uso o disfrute de estos.
- El Organizador no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con la ley.
- El Organizador no será responsable por fraudes que puedan cometerse durante la Vigencia de la Campaña, como, pero no limitado a, posibles llamadas falsas o fraudulentas realizadas por terceros ajenos al Organizador a personas inscritas o no inscritas en la Campaña.
- El Organizador no asumirá ningún pago, compensación o remuneración por los días en que el Participante ganador o su acompañante (cuando aplique) se encuentren disfrutando del incentivo. No existirá ningún tipo de relación laboral entre ellos y el Organizador.
- El Organizador no será responsable ni otorgará indemnización alguna en caso de que el Participante ganador o su acompañante (cuando aplique) sean despedidos de su trabajo, suspendidos o expulsados de sus estudios, o enfrenen cualquier consecuencia derivada de la aceptación y disfrute del incentivo. Todos estos riesgos son asumidos expresamente por el Participante ganador al aceptar el incentivo.

11. OTRAS CONDICIONES DE LA CAMPAÑA.

- Al participaren la Campaña, se entiende que el Participante ha aceptado íntegramente los TyC, los cuales constituyen un contrato entre este y el Organizador.
- Los impuestos y/o gastos no especificados en los TyC serán responsabilidad del Participante ganador del Incentivo.
- El Incentivo no será sustituido por un Incentivo diferente, ni se podrá ceder el incentivo a otra persona.
- No podrán participar los usuarios Nequi que tengan su depósito o cuenta Nequi bloqueada, embargada, o estén en mora por cualquier obligación a favor del Organizador o hayan incumplido un contrato con el Organizador.
- No podrán participar los usuarios Nequi que tengan una relación laboral con el Organizador de forma directa o indirecta a través de alguno de los proveedores de el Organizador durante la vigencia de la Campaña.
- Los datos que el Organizador utilizará para contactar a los ganadores son los datos que se encuentren registrados en las bases de datos del Organizador.
- El Incentivo no será redimible, canjeable por dinero en efectivo, modificable ni reembolsable por ningún motivo.
- A juicio del Organizador, cualquier infracción a los TyC o la normatividad vigente, dará lugar a la descalificación inmediata. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a las que tenga derecho el Organizador para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados.
- Los Participantes ganadores de la Campaña lo serán por razones de habilidad/destreza y no por razones atribuibles a la suerte o al azar, por lo tanto, la presente Campaña no está sujeta a la autorización de ninguna autoridad competente.



- Si alguna disposición de estos términos se considerara ilegal, nula o por cualquier razón inaplicable, dicha disposición se considerará divisible de estos términos y no afectará la validez y aplicabilidad de las disposiciones restantes.
- 12. MODIFICACIONES:** El Organizador podrá realizar modificaciones a los presentes TyC en caso de considerarlo necesario, lo cual será informado a los Clientes a través de <https://ayuda.nequi.com.co/hc/es>
- 13. ORGANIZADOR.** La presente Campaña ha sido desarrollada y organizada por **Nequi – Bancolombia S.A.** con NIT 890.903.938-8, ubicada en la Cra. 48 #20-114 de Medellín, Antioquia.

